

General Roca, 08 de octubre de 2024

DISPOSICIÓN N.º 201/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0356/IUPA/2024 caratulado "Compra de Artículos Deportivos", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 54/2024 tendiente a la adquisición de paletas y pelotas para las prácticas deportivas.

Que a fs.01 se agrega Nota presentada por la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil requiriendo la compra de dos (2) paletas de tenis de mesa individuales, seis (6) pelotas de tenis de mesa Sensei tres estrellas, y cinco (5) pelotas para fútbol N.º 5, para las prácticas deportivas que se desarrollan desde la Institución, dejando constancia que la última compra de pelotas para fútbol ha sido realizada en el año 2021 y las mismas se encuentran en estado deplorable, no pudiendo dar el uso apropiado.

Que a fs. 02 y 07/08 se agrega cotización de la firma comercial Meo Liliana Micaela, CUIT n.º 27-27719822-9, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 03 se garantiza la existencia de créditos presupuestarias disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios n.º 76/2024.

Que a fs. 10 se agrega comprobante de preventivo

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 11/14 se agrega cotización de la firma comercial "Vida Sport" de Avaro Alejandra Celeste, CUIT n.º 27-27347883-9, y las constancias de inscripción en AFIP, Agencia de Recaudación Tributaria y Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Que a fs. 15 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 16/19 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 20 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 3 a la oferta de la firma comercial Avaro Alejandra Celeste, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta (\$250.380,00).

Que a fs. 22/26 se incorporan los comprobantes de preventivo y transferencia de créditos.

Que a fs. 27 el responsable del Área de Compras requiere informe el área solicitante, si aún persiste la necesidad de la compra.

Que a fs. 28 la Prosecretaria del Área de Extensión informa que, si bien los eventos ACTIVÁ y JUAR han finalizados, el requerimiento de la compra de pelotas y paletas resultan útiles para las actividades deportivas de la Institución, las cuales tienen lugar semanalmente hasta que finalice el año lectivo.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado n.º 54/2024 con la firma comercial Avaro Alejandra Celeste; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta (\$250.380,00), y comprometer los créditos presupuestarios.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 54/2024 tendiente a la adquisición de paletas y pelotas para las prácticas deportivas de la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 a 3 a la oferta de la firma comercial Avaro Alejandra Celeste, CUIT n.º 27-27347883-9, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta (\$250.380,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta (\$250.380,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$250.380,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de las Ordenes de Compra y la Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial firma comercial Avaro Alejandra Celeste, CUIT n.º 27-27347883-9, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta (\$250.380,00), previa presentación de la factura, y proceder a su pago correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA